

XVII PREMIO DE RELATO BREVE.

MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ

El Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el **XVII PREMIO DE RELATO BREVE “MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ”**, dirigido a estudiantes del Segundo Ciclo de enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, que habrá de regirse por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrá participar en este Premio cualquier estudiante que curse Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en cualquiera de los centros escolares de Talavera de la Reina, siempre que su edad no supere los dieciocho años y que su relato esté escrito en castellano y sea inédito.

SEGUNDA.- Los relatos serán de tema libre y no podrán exceder de 300 palabras.

TERCERA.- Se establecen dos categorías: una de estudiantes de Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y otra de estudiantes de Bachillerato. La dotación del Premio en ambas categorías será de TRESCIENTOS EUROS (300 €). También en ambas categorías se establecen dos accésits para cada una de ellas, dotados con CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €).

CUARTA.- El periodo de admisión de originales quedará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 25 de abril de 2025.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán en el Departamento de Lengua y Literatura Española de cada Centro Escolar, encargados de seleccionar 10 relatos de cada categoría pertenecientes a su Centro, que remitirán al Organismo Autónomo Local de Cultura por triplicado y mecanografiados a doble espacio, sin firma y sin identificación alguna, junto a un sobre cerrado que indicará en el exterior el título de la obra y en el interior la plica con título, nombre, edad, curso, centro y teléfono de contacto.

SEXTA.- Tan sólo en el caso de que algún colegio no se adhiera a la convocatoria, los alumnos de éste podrán presentar sus trabajos directamente en el Organismo Autónomo Local de Cultura, sito en Plaza del Pan, nº 5, en el plazo previamente establecido.

SÉPTIMA.- El Organismo Autónomo Local de Cultura se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores.

OCTAVA.- El Jurado, estará presidido por el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura o persona en quien delegue y, lo formarán profesores de Lengua y Literatura de los Centros Escolares de Talavera de la Reina, actuando como Secretario un miembro de dicho Organismo. Su fallo será inapelable.

NOVENA.- Los originales no premiados se devolverán a los Centros Escolares, si lo solicitasen expresamente.

DÉCIMA.- La presentación al Premio implica la aceptación de estas Bases.

Talavera de la Reina, marzo de 2025